ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002-2025

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, se permite comunicar la **ACEPTACION** expresa e incondicional de la oferta presentada INVERSIONES M&R SAS ZOMAC con NIT 901.401.788-4 Representada legalmente por el señor MARLON MAURICIO MONROY REY con cedula de ciudadanía número 1.120.577.038 de San José del Guaviare, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CONTRATO NUMERO 010-2025					
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ROPA DE TRABAJO COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALON EN TELA ANTI FLUIDO, DE COLORES INSTITUCIONALES, SOBRE MEDIDAS. DEBE TENER BORDADO EL LOGO DE LA ENTIDAD	UNIDAD	2	190.000	380.000
2	ZAPATO CERRADO IMPERMEABLE,, SUELA DE CAUCHO CON RESISTENCIA A LA FLEXION, DESGARRE, DESGASTE Y GRABADO ANTIDESLIZANTE. TALLA 37, COLOR POR DEFINIR,	PARES	3	250.000	750.000
3	CAMISA MANFA CORTA EN ALGODÓN 100% CUELLO SPORT DE COLOR AZUL Y VERDE CON EL LOGO DE LA ENTIDAD BORDADO, SOBRE MEDIDAS	UNIDAD	3	150.000	450.000
4	PANTALON CLASICO DE MATERIAL HEANS PIEL DE DURAZNO, DE COLOR AZUL, SOBRE MEDIDAS	UNIDAD	3	180.000	540.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 2.120.000**
Datos del contratista	INVERSIONES M&R SAS ZOMAC con NIT 901.401.788-4 Representada legalmente por el señor MARLON MAURICIO MONROY REY con cedula de ciudadanía número 1.120.577.038 de San José del Guaviare
Dirección CALLE 8 N° 22 – 96 BARRIO CENTRO – SAN JOPSE DELK GUAVIARE	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública de mínima cuantía No. 002/2025 y por la oferta presentada por el Contratista el día 02/mayo/2025.

Condiciones de Ejecución

Valor del Contrato: Dos Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte ($2.120.000).

Forma de pago: El valor se cancelará en un solo pago para un total del 100% del valor del contrato, una vez sea entregado los elementos contratados y presentada la factura correspondiente, además EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Certificación del supervisor y/o supervisores de recibido a satisfacción y acta de liquidación final del contrato.	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes**: San José del Guaviare, Contraloría Departamental del Guaviare, calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza
	Plazo: El plazo establecido para el contrato es de (15) días calendario, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.
Requisitos de Ejecución:	No se exige pólizas de cumplimiento.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3. Hacer los pagos en los términos convenidos.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6. Verificar que los documentos allegados para los procesos contractuales cumplan con los requisitos fijados por la ley y estén acorde con las instrucciones emanadas por la Contraloría.

7. Rotular las carpetas y verificar con la lista de chequeo la documentación allegada por el contratista.
8. Mantener bajo su custodia los documentos recibidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contratado el contratista deberá atender las obligaciones propias para el cumplimiento cabal del Requerimiento y en especial las siguientes:

1. Dar cumplimiento a la propuesta presentada.
2. Suministrar la dotación de vestido, calzado, para los funcionarios con derecho a ella, en las fechas establecida por la entidad, según las descripciones descritas en el cuadro anterior.
3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la CONTRALORÍA.
4. Prestar a la Contraloría los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
5. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los bienes.
6. Avisar a la CONTRALORÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORÍA.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
8. Proveer elementos de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta.
9. El contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato.
10. El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Contraloría por conducto del Supervisor.
12. Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio.
13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORÍA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
15. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
17. Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993

Documentos
Anexo 1: Registro presupuestal Anexo 2: INVERSIONES M&R SAS ZOMAC con NIT 901.401.788-4 Representada legalmente por el señor MARLON MAURICIO MONROY REY con cedula de ciudadanía número 1.120.577.038 de San José del Guaviare 3: Invitación Pública de mínima cuantía No. 002 de 2025.
Imputación Presupuestal: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio de la Contraloría Departamental del Guaviare, rubro *PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO* de la vigencia 2025.
Datos de Contacto de La Contraloría Departamental del Guaviare

Nombre del Supervisor: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN	Cargo Directora Administrativa y Financiera
Correo electrónico: sandram@contraloriaguaviare.gov.co	Tel: 5840987

San José del Guaviare, 07 de mayo de 2025

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA
Contralor Departamental del Guaviare

Elaboro:	Jineth Moreno Perdomo – CPS	
Reviso:	Sandra Yulieth Mendoza Marin DAF	